

ACTA

| Expediente nº: | Órgano Colegiado: |
|----------------|-------------------|
| PLN/2018/11 | El Pleno |

| DATOS D | E CELEBRACIÓN | DE LA SESIÓN |
|--------------------------------------|-------------------|-------------------------|
| Tipo Convocatoria | Sesión Extraoro | linaria |
| Fecha | 28 de diciembr | e de 2018 |
| Duración | Desde las 13:00 |) hasta las 13:20 horas |
| Lugar | Salón de Pleno | 5 |
| Presidida por | Javier Igal Iguaz | ! |
| Secretaria | Begoña San Ma | rtín Amor |
| A | SISTENCIA A LA S | ESIÓN |
| Nombre y apellidos | | Asiste |
| Javier Igal Iguaz | | Sí |
| Juan Jiménez Gabari | | Sí |
| Eduardo Ezpeleta Lines | | Sí |
| Edurne Arruiz Alfaro | | Sí |
| Victoria Arozarena Rabasco | | Sí |
| Jesús Mugueta Sierra | | Sí |
| Luis F. Usoz Josue | | Sí |
| Carmen Requena Tabar | | Sí |
| Ignacio Gurpegui Irisarri | | Sí |
| Fco. Javier Zoco Portero | | Sí |
| Javier Fraile Alfaro | | Sí |
| Excusas de asistencia presentadas: 1 | | |

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión,



procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN TIPOS CONTRIBUTIVOS, TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS 2019

Favorable

Tipo de votación: 6 votos a favor y 5 en contra

Se propone el incremento del 2%

* Contribución urbana: 0'29

* Contribución rústica: 0'48

- * Impuesto Vehículos: Las tarifas que marca la ley.
- * Impuesto Construcciones:

3'40 % solicitudes de licencia con proyecto. 5'00 % solicitudes de licencia sin proyecto.

- * Impuesto Actividades Económicas: 38 %
- * Impuesto Incremento Valor de los Terrenos: Lo que marque la ley
- * Ordenanzas:
- 1.- Instalaciones Deportivas
 - * Piscinas: Abonos mayores: 59 €

Abonos menores de 12 años: 32 €
Abonos de 12 a 16 años: 43 €
Abonos jubilados locales: 32 €
Abonos quincenales: 38′50 €

- Entradas mayores: 5 €
 Entradas menores: 3 €
 Entradas jubilados locales: 3 €
- Familias numerosas, pensionistas y discapacitados: 20% dto.

Para el descuento de familia numerosa, minusválidos, pensionistas, jubilados.... deberá presentar la documentación vigente.

En unidades familiares donde se adquieran varios abonos de temporada el primero de ellos será al precio estipulado siendo el primero el de mayor importe, el segundo tendrá un descuento del 10%, el tercero de un 20% y el cuarto de un 30% y así sucesivamente. Los primeros abonos a adquirir y aplicar descuentos en la unidad familiar serán los de los adultos, debiendo adquirirse todos los abonos de la unidad familiar a la vez para poder aplicarse el descuento.

Las familias numerosas podrán optar por la opción que consideren más conveniente de las dos.

Unidad familiar la constituyen los progenitores o tutores legales y los descendientes menores de 24 años dependientes de la unidad familiar.

En caso de existir cualquier tipo de discordancia, el abonado deberá pagar la cuota normal y se estudiará la situación existente y en caso de aprobarse por el Órgano Municipal se efectuará la devolución correspondiente.

Jubilado o Pensionista locales será considerado exclusivamente el que sea a título principal, no familiares adscritos a cartilla sanitaria o unidad familiar y que estén empadronados en Carcastillo

- * Polideportivo: Utilización pistas mayores 16 años: 19'25 €uros
 - Utilización pistas menores 16 años: 6'90 €uros
 - Salas superiores polideportivo y otros edificios: 3'95 €/ hora
- * Pádel: 6 €/hora
 - 9 €/hora y media
- * Frontón: 3 €/ h
- 2.- Por apertura de zanjas en terrenos de uso público o cualquier remoción del pavimento ó aceras:



- * Apertura de zanjas: precio valor mercado en cada momento.
- 3.- Ordenanza por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo:
 - * Por aprovechamiento del suelo:
 - Mercadillos por metro lineal: 1'65 €
 - Rastrillo: 2'80 € - Vehículos-bar: 12'50 €
 - Vehículos ambulantes: 12´50 €
 - * Por aprovechamiento del subsuelo:
 - Por tanque instalado: 326 €
 - Cuota mínima por instalación y aprovechamiento de redes generales de distribución de gas por metro lineal al año: 6′50 €.
 - * Por ocupación de calles, materiales de escombros y otros para la ejecución de obras:
 - Primer mes: 0′33 €/m2
 - A partir del primer mes: 0'44 € / m2
 - * Por corte de calle:
 - A razón 6'50 € / día

4.- Cine.

- * Entrada adultos: 4 euros.
- * Abono de 10 entradas: 35 euros
- * Entrada infantil: 3,5 euros
- * Abono de 10 entradas: 30 euros
- 5.- Tarifas a la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por expedición y tramitación de documentos:
 - * Expedición de certificados: 1 €
 - * Fotocopia compulsada: 1'50 €
 - * Compulsa: 1 €
 - * Consulta en archivo: Plazo máximo de 15 días
 - * Licencias de actividad clasificada:

Los precios y tarifas de asesoría en materia de actividades Clasificadas serán los que acuerde Namainsa:

- 1.-Informe en el procedimiento de obtención de Licencia de Actividad de Expedientes del Anejo 4D de la Ley Foral 4/2005 (Primer Informe)
- 2.- Informe en el procedimiento de obtención de Licencia de Actividad de Expedientes del Anejo 4D de la Ley Foral 4/2005 (Segundo informe y siguientes)
 - 3.- Informe posterior por Alegaciones
- 4.-Informes en el Procedimiento de obtención de Licencia de Apertura de Expedientes del Anejo 4D de la Ley Foral 4/2005 (Primer Informe)
- 5.- Informes en el Procedimiento de obtención de Licencia de Apertura de Expedientes del Anejo 4D de la Ley Foral 4/2005 (Segundo Informe y siguientes)
- 6.- Informes en el Procedimiento de Obtención de Licencia de Apertura de Expedientes del Anejo 4D de la Ley Foral 4/2005 (Actividad no incluida en anejo 5) –Con realización de Visita
 - 7.-Primer informe Apertura sin visita (Actividad de Anejo 5)
- 8.-Informes en el Procedimiento de obtención de Licencia de Apertura de Expedientes de Anejo 4D de la Ley Froal 4/2005 (Actividad incluida en Anejo 5) Con realización de Visita
- 9.-Informes en el Procedimiento de obtención de Licencia de Apertura de Expedientes de los Anejos 4ª, 4B, y 4C de la Ley Foral 4/2005 (Primer Informe)
- 10.- Informes en el Procedimiento de obtención de Licencia de Apertura de Expedientes de los Anejos 4ª, 4B, y 4C de la Ley Foral 4/2005 (Con realización de Visita)
- 11.- Informes en el Procedimiento de obtención de Licencia de Apertura de Expedientes de los Anejos 4ª, 4B, y 4C de la Ley Foral 4/2005 (Segundo Informe y siguientes)
- 12.- Informes en el Procedimiento de obtención de Licencia de Actividad Inocua de la Ley Foral 4/20015 (Primer Informe)
- 13.- Informes en el Procedimiento de obtención de Licencia de Actividad Inocua de la Ley Foral 4/20015 (Segundo Informe y siguientes)
 - 14.- Informes en el Procedimiento de obtención de Licencia de Apertura de Actividad Inocua de



la Ley Foral 4/2005 (Primer informe)

- 15.- Informes en el Procedimiento de obtención de Licencia de Apertura de Actividad Inocua de la Ley Foral 4/2005 (Con realización de visita)
 - 16.- Informe a consultas
 - 17.- Informe a consultas (Informes posteriores)
 - 18.- Informe a consultas (Con realización de visita)
 - 19.- Informe a consultas (Con realización de visita)

Se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1.- Aprobación de los siguientes tipos y tarifas para el 2019
- 2.- Publicación en el BON

DEBATE:

El Sr. Alcalde expone que se ha adjuntado una propuesta con el incremento previsto del IPC; algunos conceptos que estaban por encima en la propuesta se han revisado y la propuesta que se saca a Pleno es el cuadro que se adjunta.

El Sr. Luis Usoz expone que van a votar en contra no por estas tasas, sino porque su intención en esta legislatura ha sido la de congelar los precios y tasas por la situación de crisis de la que veníamos.

El Sr. Alcalde responde que lo único que se plantea es el incremento del IPC y no en todas las tasas y precios y que la revisión de precios que se hace es fundamentalmente por el tema de subvenciones y por el tema de la ponencia de valoración; es el propio Gobierno de Navarra el que incentiva la actualización de precios, ya que cuanto más bajas están estas menos dinero se recibe de subvenciones; además consideramos que con estas subidas no se lesionan las economías familiares.

El Sr. Jesús Mugueta expone que los servicios que el Ayuntamiento contrata para dar a los vecinos también suben.

VOTACIÓN: Sometido a votación la propuesta presentada es aprobada por 6 votos a favor (grupo municipal IC) y 5 votos en contra (grupo UPN)

2.- APROBACIÓN PLANTILLA ORGÁNICA 2019

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se somete a votación la Plantilla Orgánica para el ejercicio 2019, que se adjunta en el expediente. Se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

- 1.- Aprobar la Plantilla Orgánica del 2019 que se adjunta
- 2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 236 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, publicarla en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

VOTACIÓN: Aprobado por unanimidad

3.- APROBACIÓN CALENDARIO LABORAL 2019

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se somete a votación la Plantilla Orgánica para el ejercicio 2019, que se adjunta en el expediente. Se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

- 1.- Aprobar la Plantilla Orgánica del 2018 que se adjunta
- 2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 236 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, publicarla en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

VOTACIÓN: Aprobado por unanimidad

B) ACTIVIDAD DE CONTROL



| | No hay asuntos |
|---|-----------------------|
| | |
| | C) RUEGOS Y PREGUNTAS |
| - | No hay asuntos |